

CONSELLERIA DE  
BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

Ref.: SPIM/EB

100221

**Sr. D. Vicente Tejedo Tormo**  
**Director Territorial de Bienestar Social**  
**Avda. Hermanos Bou, núm. 81**  
**12003 Castellón**

Valencia, 12 de noviembre de 2010

Con el objeto de que las estadísticas de menores extranjeros recojan la información sobre si se trata de menores acompañados o no, **SE MODIFICA** la Instrucción núm. 1/2004, de 15 de enero de 2004, relativa al procedimiento de elaboración y remisión del boletín estadístico sobre menores extranjeros acogidos por la Generalitat Valenciana como entidad pública protectora.

La modificación afecta a la Instrucción Segunda y Tercera, con relación a las reglas de cumplimentación del boletín de menores extranjeros ingresados en centros residenciales y en acogimiento familiar, respectivamente.

En concreto se modifica en ambos casos la regla numerada como (12), referida a la fecha y órgano de comunicación a la autoridad gubernativa, en la que ya no será necesario reflejar dicha información, sino el dato sobre el carácter de acompañado o no del menor.

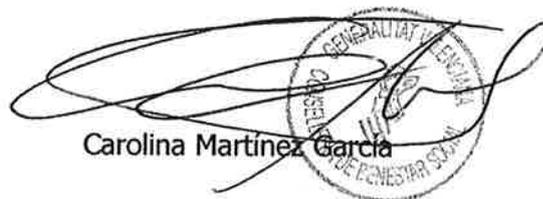
Por tanto la regla (12) de la Instrucción Segunda y Tercera queda redactada de la siguiente manera:

*(12) En este apartado se expresará con la palabra **MENA** en mayúscula cuando se trate de menor extranjero no acompañado, y con la palabra **AC** en mayúscula cuando se trate de menor extranjero acompañado. En caso de duda, se indicará su carácter de menor no acompañado.*

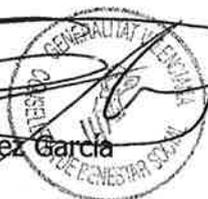
Se acompañan con la columna adaptada a esta modificación, los modelos de estadísticas de menores en centros residenciales y en acogimiento familiar, que pueden ser solicitados a esta Dirección General para su remisión por correo electrónico.

Esta modificación será efectiva a partir de la elaboración por los servicios territoriales, del boletín estadístico correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2010.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA



Carolina Martínez García



CONSELLERIA DE  
BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

Ref.: SPIM/EB

100220

**Sra. Dña. Amparo Gascó Company**  
**Directora Territorial de Bienestar Social**  
**Avda. Barón de Cárcer, 36**  
**46001-VALENCIA**

Valencia, 12 de noviembre de 2010

Con el objeto de que las estadísticas de menores extranjeros recojan la información sobre si se trata de menores acompañados o no, **SE MODIFICA** la Instrucción núm. 1/2004, de 15 de enero de 2004, relativa al procedimiento de elaboración y remisión del boletín estadístico sobre menores extranjeros acogidos por la Generalitat Valenciana como entidad pública protectora.

La modificación afecta a la Instrucción Segunda y Tercera, con relación a las reglas de cumplimentación del boletín de menores extranjeros ingresados en centros residenciales y en acogimiento familiar, respectivamente.

En concreto se modifica en ambos casos la regla numerada como (12), referida a la fecha y órgano de comunicación a la autoridad gubernativa, en la que ya no será necesario reflejar dicha información, sino el dato sobre el carácter de acompañado o no del menor.

Por tanto la regla (12) de la Instrucción Segunda y Tercera queda redactada de la siguiente manera:

*(12) En este apartado se expresará con la palabra **MENA** en mayúscula cuando se trate de menor extranjero no acompañado, y con la palabra **AC** en mayúscula cuando se trate de menor extranjero acompañado. En caso de duda, se indicará su carácter de menor no acompañado.*

Se acompañan con la columna adaptada a esta modificación, los modelos de estadísticas de menores en centros residenciales y en acogimiento familiar, que pueden ser solicitados a esta Dirección General para su remisión por correo electrónico.

Esta modificación será efectiva a partir de la elaboración por los servicios territoriales, del boletín estadístico correspondiente al mes DICIEMBRE de 2010.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA



Carolina Martínez García

CONSELLERIA DE  
BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

Ref.: SPIM/EB

160227

**Sr. D. José Alberto Martínez Díaz**  
**Director Territorial de Bienestar Social**  
**Rambla de Méndez Nuñez, 41**  
**03002 Alicante**

Valencia, 12 de noviembre de 2010

Con el objeto de que las estadísticas de menores extranjeros recojan la información sobre si se trata de menores acompañados o no, **SE MODIFICA** la Instrucción núm. 1/2004, de 15 de enero de 2004, relativa al procedimiento de elaboración y remisión del boletín estadístico sobre menores extranjeros acogidos por la Generalitat Valenciana como entidad pública protectora.

La modificación afecta a la Instrucción Segunda y Tercera, con relación a las reglas de cumplimentación del boletín de menores extranjeros ingresados en centros residenciales y en acogimiento familiar, respectivamente.

En concreto se modifica en ambos casos la regla numerada como (12), referida a la fecha y órgano de comunicación a la autoridad gubernativa, en la que ya no será necesario reflejar dicha información, sino el dato sobre el carácter de acompañado o no del menor.

Por tanto la regla (12) de la Instrucción Segunda y Tercera queda redactada de la siguiente manera:

*(12) En este apartado se expresará con la palabra **MENA** en mayúscula cuando se trate de menor extranjero no acompañado, y con la palabra **AC** en mayúscula cuando se trate de menor extranjero acompañado. En caso de duda, se indicará su carácter de menor no acompañado.*

Se acompañan con la columna adaptada a esta modificación, los modelos de estadísticas de menores en centros residenciales y en acogimiento familiar, que pueden ser solicitados a esta Dirección General para su remisión por correo electrónico.

Esta modificación será efectiva a partir de la elaboración por los servicios territoriales, del boletín estadístico correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2010.

Asimismo y en relación al boletín de menores extranjeros en acogimiento residencial, éste debe realizarse en un boletín único elaborado por esa Dirección Territorial en el que se recogan verificados los datos de todos los centros. Por ello, no deben remitirse a esta Dirección General los boletines individuales de cada centro.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA

  
Carolina Martínez García





